

Quito, 28 de septiembre de 2005

87860

Señora  
Blanca Esther Rodríguez Villa  
Ciudad

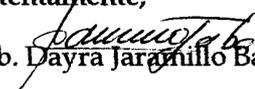
Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "OKAYFLOWERS ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

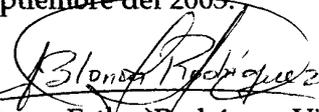
De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de "OKAYFLOWERS ECUADOR CIA. LTDA." a usted le corresponderá representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente y administrar la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley de Compañías y los presentes estatutos; b) Actuar de secretario en las juntas generales, c) Dirigir directamente todos los negocios y operaciones de la compañía con los requisitos señalados en el estatuto; d) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambios y otros valores negociables, cheques y ordenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía; e) Comprar, vender, preñar o hipotecar; y en general intervenir, en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique la transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General; f) Intervenir a nombre de la compañía en acciones, participaciones o derechos de otras compañías, previa autorización de la Junta General; g) conferir poderes, debiéndose obtener previa autorización de la Junta en caso de Poderes Generales; h) Responder por los bienes de la sociedad y supervigilar la contabilidad y archivos de la compañía; i) Llevar los libros de actas, socios y participaciones; j) Firmar conjuntamente con el presidente los certificados de aportación; k) Presentar anualmente a la Junta General, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo el balance general y el estado de pérdidas y ganancias en el plazo de sesenta días a contarse desde la finalización del respectivo ejercicio económico de la compañía; l) Presentar a la Junta General un informe de actividades y datos financieros, reportes de venta, gastos, estadísticas, balance general y estado de pérdidas y ganancias, cuando ésta lo requiera; m) nombrar y remover a los empleados y fijar sus remuneraciones; y , n) Ejercer las demás funciones que fueren necesarias y convenientes para el cumplimiento de la finalidad social de la compañía.

La Compañía "OKAYFLOWERS ECUADOR CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 21 de julio del mismo año.

Atentamente,

  
Ab. Dayra Jaramillo Bahamonde

RAZON: En Quito, el 28 de septiembre del 2005, Blanca Esther Rodríguez Villa, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170867406-2, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "OKAYFLOWERS ECUADOR CIA. LTDA." hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Quito, 28 de septiembre del 2005.

  
Blanca Esther Rodríguez Villa

170867406-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9553 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 5 OCT 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

